

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 9/2013.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 9/2013. Negociado: 5.

NIG: 2906744S20110015824.

De: Don José Hilario Agama Carmona.

Contra: UTE Tembo Construcción y Obra Civil, S.A., Jardines del Mediterráneo de Al-Andalus, S.L., Manuel Nieto García, S.L., Tembo Construcción y Obra Civil, S.A., y Manuel Nieto García, S.L.

E D I C T O

Doña Clara López Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 9/2013 a instancia de la parte actora don José Hilario Agama Carmona contra UTE Tembo Construcción y Obra Civil, S.A., Jardines del Mediterráneo de Al-Andalus, S.L., Manuel Nieto García, S.L., Tembo Construcción y Obra Civil, S.A., y Manuel Nieto García, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 10.4.2013 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la Secretaria Sra. doña Clara López Calvo.

En Málaga, a diez de abril de dos mil trece.

Vistas las anteriores notificaciones a las partes ejecutadas con resultado negativo y vistas la anterior Acta de Suspensión de fecha 9.4.2013 se acuerda notificar la misma junto la presente resolución a las ejecutadas, a través de Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al encontrarse ausentes en el domicilio de autos, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos. Notifíquese el presente a las partes y al Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante la Secretaría de este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Y se ha celebrado el acta de suspensión de fecha 9.4.2013, con citación a las partes de nueva comparecencia para el día 4.6.2013 a las 9,40 horas de su mañana, del tenor literal siguiente:

ACTA DE SUSPENSIÓN

En Málaga, a nueve de abril de dos mil trece.

Ante el Ilmo. Sr. don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, estando celebrando audiencia pública, con la asistencia del/de la Sr./Sra. Secretario/a que suscribe, comparecen:

José Hilario Agama Carmona, UTE Tembo Construcción y Obra Civil, S.A., Jardines del Mediterráneo de Al-Andalus, S.L., Manuel Nieto García, S.L., Tembo Construcción y Obra Civil, S.A., y Manuel Nieto García, S.L.

Por el/la Secretario/a se da cuenta de...

A la vista de tales manifestaciones, S.S.^a acuerda tenerlas por hechas, acordando la suspensión de los actos de Ley señalados para el día de hoy, señalándose nuevamente para el día 4 de junio de 2013, a las 9,40 horas, ordenando queden citadas las partes comparecientes al acto.

Con lo cual se da por terminada la presente, que leída y hallada conforme, la firman los comparecientes en prueba de quedar citados, después de S.S.^a y conmigo el/la Secretario/a, de lo que doy fe.

Lo mandó y firma S.S.^a La Secretaria. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado y se libran las notificaciones a las partes en la forma legalmente establecida. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a los demandados UTE Tembo Construcción y Obra Civil, S.A., Jardines del Mediterráneo de Al-Andalus, S.L., Manuel Nieto García, S.L., Tembo Construcción y Obra Civil, S.A., y Manuel Nieto García, S.L., actualmente en paradero desconocido, con la advertencia de que si no comparecieran o su representación se celebrarán los actos sin su presencia con los perjuicios que hubieran lugar en derecho.

Expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diez de abril de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.